ACTA DE INICIO

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION (SUMINISTRO) No.079 DE 2025 EXPEDIDA POR EL *MUNICIPIO* DE YAGUARA A FAVOR DE EDWIN MAURICIO CELIS FIGUEROA.

OBJETO	**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD (PPL) EN LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ (H).**
FECHA	20 de marzo de 2025
PLAZO	El plazo estimado de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025. El contrato se considera vigente desde su perfeccionamiento hasta la suscripción del acta de liquidación.
INICIO DE EJECUCIÓN	25 de marzo de 2025
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato asciende a la suma de **MILLONES DE PESOS ($30.000.000.00) MCTE**, que el Municipio pagará al CONTRATISTA mediante pagos parciales, de acuerdo al suministro realizado, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, previa certificación a satisfacción y el informe de ejecución *suscrito por el supervisor. El diez por ciento (10%)* restante se pagará con la suscripción del acta de recibo final y el acta de liquidación, con sus respectivos soportes.
GARANTIA	No. 560-47-994000188466 de fecha 21 de marzo de 2025 expedido por la Aseguradora Solidaria de Colombia S.A.

En la sede de la Administración Municipal de Yaguará, se reunieron, **WILMER MEDINA ANDRADE,** identificado con cédula de ciudadanía 83.238.124 de Yaguará (H), Secretario General y de Participación Ciudadana actuando como supervisor de la Comunicación de Aceptación (Suministro) No. 079 de 2025, y **EDWIN MAURICIO CELIS FIGUEROA,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.077.850.427 DE Garzón (H), actuando como **CONTRATISTA**, todo ello, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato cuyas condiciones encabezan ésta acta.

Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se le instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento del mismo sería corroborado por el supervisor designado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

En ese orden, se da por iniciado la Comunicación de Aceptación (Suministro) No. 079 de 2025 y en consecuencia, se firma por los intervinientes en el acto, a los veinticinco (25) días de marzo de 2025.

Por el Municipio

WILMER MEDINA ANDRADE
Supervisor

Por el contratista

EDWIN MAURICIO CELIS FIGUEROA
C.C.1.077.850.427 Garzón Huila

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Luz Yivi Aranda Fernandez – Tecnica Administrativa	Nombre: Wilmer Medina Andrade- Secretario General y de Participación C	Nombre: Wilmer Medina Andrade - Secretario General y de Participación C
Firma:	Firma:	Firma: